



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de enero de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. GUAYAN OSCAR OSVALDO DNI 16.963.658, persona carente de recursos, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un armazón, marco inyectado y cristales para anteojos recetados por prescripción médica,

Que atento a la encuesta realizada donde queda debidamente acreditada la carencia de recursos de la persona solicitante y de su grupo familiar mediante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, el cual ha sido adquirido a la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN", del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-), al Sr. GUAYAN OSCAR OSVALDO DNI 16.963.658, persona carente de recursos, por la provisión de armazón, marco inyectado y cristales para anteojos, recetados por prescripción médica, atento la carencia de recursos para afrontar tal gasto como la necesidad que revisten de su utilización fueran determinadas de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

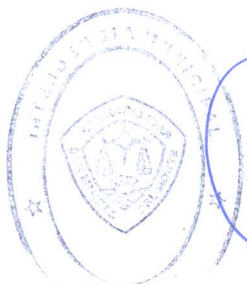
Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesto en el artículo anterior a favor de la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN", del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°170

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte